



Radicado: 68-081-4003-002-2018-00548-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que la apoderada judicial de la parte actora presentó solicitud de avalúo y la alcaldía allegó el despacho las diligencias del comisorio; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, tres (3) de noviembre de dos mil ventiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, tres (3) de noviembre de dos mil ventiuno (2021).

En atención a la solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte actora y siendo procedente este despacho ordena:

PRIMERO: AGREGUESE al expediente el despacho comisorio No. 010 de fecha 21 de febrero de 2019 debidamente diligenciamiento y proveniente de la Alcaldía de Barrancabermeja, para los efectos del artículo 40 inciso 2 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: OFICIESE al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – OFICINA DE CATASTRO del distrito de Barrancabermeja, para que a cargo de la parte demandante envíe con destino a este despacho y para este proceso certificado de avalúo catastral actualizado del inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 303-81464, de propiedad de la demandada LUZ MARY DIAZ SIERRA.

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 2792.

Barrancabermeja, tres (3) de noviembre de dos mil ventiuno (2021).


SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
SECRETARIA.